CONTRATO Nº 25/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 626.442, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.,** con R.U.C. N° 80018186-7, domiciliada en Chile N° 1.816 c/ 6ta. Proyectadas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO EUGENIO SANABRIA RIVAROLA**, con Cédula de Identidad N° 1.491.680, y por **MARIA LUCILA SANABRIA RIVAROLA,** con Cédula de Identidad N° 3.188.069, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papel de Escritorio y Productos de Papel originario de procesos sustentables para la H. Cámara de Senadores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.720

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, convocado por la *H. CÁMARA DE SENADORES*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1298 de fecha 29 de junio del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44111515-001	Cajas en cartón tipo archivo definitivo N° 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. (Precio por unid.).	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	200	4.923	**984.600**
2	14111610-001	Pliego de Cartulina lisa de 180 gr. (70 x 100 o superior) varios colores. (Precio por unid.).	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	50	1.338	**66.900**
3	14111610-003	Cartulina de hilo de 180 gr. (o superior) color blanco, Tamaño Oficio. (Precio por unid.).	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	1.500	242	**363.000**
4	14111508-001	Papel para fax (bobinas), papel 100% ecológico, medida mínima: 21,6 cm x 30 más. (Precio por unid.).	Fax roll	Nacional	Unidad	Unidad	5	10.692	**53.460**
5	14111507-001	Papel reciclable tamaño Carta de 75 gr. Ultra blanco medidas 216x279mm (precio por resma).	Brio	Brasil	Unidad	Unidad	300	15.900	**4.770.000**
6	14111507-002	Papel reciclable tamaño A4 de 75 gr. Ultra blanco medidas 210x297mm (precio por resma).	Brio	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	16.100	**16.100.000**
7	14111507-003	Papel reciclable tamaño Oficio de 75 gr. Ultra blanco medidas 216x330mm (precio por resma).	Brio	Brasil	Unidad	Unidad	4.000	18.450	**73.800.000**
8	14111507-007	Papel reciclable de 75 gr. tamaño 27 x 40 (precio por resma).	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	200	39.000	**7.800.000**
9	14111525-001	Pliegos de papel madera (medida 70 x 100 o superior) de 90 gr. (precio por pliego).	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	10	579	**5.790**
10	14111509-003	Papel berge color blanco, 90 gr., tamaño oficio. (Precio por unid.) Según muestra.	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	160	**1.600.000**
11	60121101-001	Pliegos de papel sulfito color blanco (medida 116 x 80 o superior) de 50 gr.(precio por pliego).	Chambril	Brasil	Unidad	Unidad	10	437	**4.370**
12	44121506-001	Sobres tamaño carta tipo inglés, color blanco. (Precio por unid.).	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	20	188	**3.760**
13	44121506-004	Sobres tamaño oficio tipo inglés, color blanco. (Precio por unid.).	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	4.000	285	**1.140.000**

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	44121505-003	Sobre manila tamaño 26 x 36, color papel madera. (Precio por unid.).	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1.200	692	**830.400**
15	14111610-003	Papel de hilo color blanco, 90 gr., tamaño oficio. (Precio por unid.) Según muestra.	Kuatipo	Brasil	Unidad	Unidad	5.000	238	**1.190.000**
TOTAL GENERAL									**108.712.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 108.712.280.- (Guaraníes ciento ocho millones setecientos doce mil doscientos ochenta)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante. La entrega se realizará en el Departamento de Suministros de la Institución (Avda. República y 14 de Mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD.
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de julio y del año 2017.

SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

PABLO EUGENIO SANABRIA R.
PROVEEDOR

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

MARIA LUCILA SANABRIA R.
PROVEEDOR

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS